

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**MILTON XAVIER TIGSELEMA BENAVIDES  
SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** la Norma de Control Interno 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el*

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R

Latacunga, 14 de noviembre de 2025

*régimen especial, establecidos en la ley (...).*

*(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente".*

**Que,** el artículo 16 de, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*";

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R

Latacunga, 14 de noviembre de 2025

*cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;*

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.*”

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta*

*publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*

*La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”*

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“ (...), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida*

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

*para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);*

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).*”.

*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPX-2025-3605-M, de 14 de noviembre de 2025, la Mgs. Joanna Maricela Gallardo Solís, Directora Provincial Cotopaxi, solicita reformar el PAC-2025 afectando a varios objetos de Contratación; por **disminución de saldos** en el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 8.156,79 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPX-2025-3605-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 021-2025-UPAFX concluye:

*“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

*Disminución de saldos de bienes y servicios adquiridos.*

- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 11,27 dólares del ítem TONER NEGRO CE255X del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,04 dólares del ítem DRUM IMPRESORA LED MODELO 2 101R00554 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 1,02 dólares del ítem TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 2 106R03585 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,63 dólares del ítem TONER NEGRO 006R01701 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,21 dólares del ítem TONER CIAN 006R01702 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,05 dólares del ítem TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL320-AL del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,05 dólares del ítem TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2 T748XXL220-AL del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,05 dólares del ítem TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL420-AL del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,05 dólares del ítem TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL120-AL del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,03 dólares del ítem TONER AMARILLO 006R01704 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,21 dólares del ítem TONER MAGENTA 006R01703 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,54 dólares del ítem TONER IMPRESORA LED 006R01819 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 1,60 dólares del ítem DRUM IMPRESORA LED 013R00687 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 70,00 dólares del ítem \*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 19,68 dólares del ítem \*FLASH MEMORY 128 GB del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,04 dólares del ítem \*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 1,00 dólares del ítem \*SOBRE MANILA F5 del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 1,10 dólares del ítem \*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 16,50 dólares del ítem \*CDS GRABABLES CON CAJA CD-R del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 125,00 dólares del ítem \*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 1,60 dólares del ítem \*CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD del proceso “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX”.

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 130,00 dólares del ítem \*PAPEL TOALLA DE MANOS DOBLE HOJA EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES del proceso "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX".
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 72,00 dólares de la "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX".
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 0,12 dólares de la "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS XEA 0442 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX".
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 2.592,00 dólares de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX".
- Que, se disminuya del Plan Anual de Contratación, un monto de \$ 5.112,00 dólares de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Derogar la Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0021-R, de 12 de noviembre de 2025, por la cual se "reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025".

**Art. 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Joanna Maricela Gallardo Solís, Directora Provincial Cotopaxi,

**DISMINUCIÓN DE SALDOS.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO				
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMpra	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER CE 255 X- HP P3015	Bien	Catálogo electrónico	38912013967	C1	u	2	281.40	562.80		275.7650	551.53	11.27
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - DRUM IMPRESORA LED MODELO 2 101R00554	Bien	Catálogo electrónico	4524000215	C1	u	4	84.00	336.00		83.9900	335.96	0.04
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER NEGRO IMPRESORA LED XEROX B405 106R03585	Bien	Catálogo electrónico	38912013917	C1	u	2	240.01	480.02		239.5000	479.00	1.02
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER NEGRO XEROX ALTALINK C8070 006R01701	Bien	Catálogo electrónico	389120131066	C1	u	1	187.63	187.63		187.0000	187.00	0.63
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER AZUL XEROX ALTALINK C8070 006R01702	Bien	Catálogo electrónico	389120131034	C1	u	1	129.71	129.71		129.5000	129.50	0.21
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TINTA EPSON WF6590 T748XXL220 AL COLOR ROJO	Bien	Catálogo electrónico	351300117	C1	u	1	81.50	81.50		81.4500	81.45	0.05
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TINTA EPSON WF6590 T748XXL220 AL COLOR AZUL	Bien	Catálogo electrónico	351300113	C1	u	1	81.50	81.50		81.4500	81.45	0.05
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TINTA EPSON WF6590 T748XXL420 AL COLOR AMARILLO	Bien	Catálogo electrónico	351300111	C1	u	1	81.50	81.50		81.4500	81.45	0.05
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TINTA EPSON WF6590 T748XXL120 AL COLOR NEGRO	Bien	Catálogo electrónico	351300013	C1	u	1	66.50	66.50		66.4500	66.45	0.05
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER AMARILLO XEROX ALTALINK C8070 006R01704	Bien	Catálogo electrónico	389120131021	C1	u	1	132.93	132.93		132.9000	132.90	0.03

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER ROJO XEROX ALTALINK C8070 006R01703	Bien	Catálogo electrónico	389120131048C1		u	1	129.71	129.71	129.5000	129.50	0.21
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - TONER IMPRESORA LED 006R01819	Bien	Catálogo electrónico	389120131178C1		u	2	133.27	266.54	133.0000	266.00	0.54
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX - DRUM IMPRESORA LED 013R00687	Bien	Catálogo electrónico	45240002101 C1		u	4	274.40	1,097.604	274.0000	1,096.00	1.60
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA - DPX	Bien	Catálogo electrónico	3699000157 C2		u	700	0.20	140.00	0.1000	70.00	70.00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - PLACA MEMORY 128 GB - DPX	Bien	Catálogo electrónico	4525000210 C2		u	8	12.34	98.728	9.8800	79.04	19.68
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - DPX	Bien	Catálogo electrónico	36990001100 C2		u	40	0.59	23.60	0.5890	23.56	0.04
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI SOBRE MANILA F5 - DPX	Bien	Catálogo electrónico	3212920151 C2		u	50	0.11	5.50	0.0900	4.50	1.00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD - DPX	Bien	Catálogo electrónico	3692000126 C2		u	10	0.24	2.40	0.1300	1.30	1.10
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI CDS GRABABLES CON CAJA CD-R - DPX	Bien	Catálogo electrónico	326000967 C2		u	50	0.66	33.00	0.3300	16.50	16.50
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G - DPX	Bien	Catálogo electrónico	321290418 C2		u	100	4.03	403.00	2.7800	278.00	125.00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD - DPX	Bien	Catálogo electrónico	3692000125 C2		u	10	0.38	3.80	0.2200	2.20	1.60

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

53060203	Materiales de uso y limpieza	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI PAPEL TOALLA DE MANOS DOBLE HOJA EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES - DPX	Bien	Catálogo electrónico	321931018	C2	u	100	1.98	198.00	100	0.6800	68.00	130.00
84030301	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX	Bien	Catálogo electrónico	45160031133	C2	u	4	2,626.00	10,504.00	4	2,608.0000	10,432.00	72.00
53060409	Repuestos y accesorios	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX	Bien	Catálogo electrónico	36111002112	C2	u	4	115.17	460.684		115.1400	460.56	0.12
84030301	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX	Bien	Catálogo electrónico	4523000875	C2	u	24	1,255.00	30,120.00	24	1,147.0000	27,528.00	2,592.00
53040102	Mantenimiento de edificios	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE CABELEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICOPAR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI - DPX	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	873900011	C2	u	1	24,112.00	24,112.00		19,000.0000	19,000.00	5,112.00

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: joanna.gallardo@iess.gob.ec, jose.zambranop@iess.gob.ec, veronica.guerrero@iess.gob.ec, milton.tigselema@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2025-0022-R**

**Latacunga, 14 de noviembre de 2025**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Milton Xavier Tigselema Benavides  
**ANALISTA ECONÓMICO FINANCIERO 2**

Referencias:

- IESS-DPX-2025-3605-M

Anexos:

- certificacion\_de\_competencias\_[0502619562]\_joanna\_gallardo0137787001763136255.pdf
- certificacion\_de\_competencias\_[0503254013]\_mireya\_aguilera0787973001763136255.pdf
- certificacion\_de\_competencias\_[0503075079]\_xavier\_tigselema0474277001763136255.pdf
- certificacion\_de\_competencias\_[1717641631]\_santiago\_zambrano\_30096049001763136256.pdf
- 
- gpl-p04-s01-f02e\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminuciÓn\_saldos\_2025\_ok0122666001763136295.xls
- 
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_disminucion saldo\_2025-signed-signed\_(6).pdf
- ordenes\_de\_compra\_y\_contratos\_part10296916001763144350.rar
- ordenes\_de\_compra\_y\_contratos\_part20765598001763144350.rar
- ordenes\_de\_compra\_y\_contratos\_part30181526001763144351.rar

Copia:

Señor Ingeniero  
José Santiago Zambrano Peñaherrera  
**Tecnólogo Informático**

Señorita Magíster  
Mireya del Pilar Aguilera Vizuete  
**Asistente Administrativo**

Señora Ingeniera  
Paulina de las Mercedes Granda Salgado  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas**